



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 17 de marzo de 1973

Núm. 63

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.091

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Bajo la presidencia del Delegado regional de Comercio se ha reunido la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, a fin de estudiar y proponer los máximos de venta al público durante la semana comprendida entre los días 19 al 25 del corriente.

Asistieron a la reunión los siguientes señores: un representante de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura; Secretario técnico provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; representante de la Asociación de Amas de Casa; don Luis Alegre Agudo, representante sindical; don Emilio Fondevila Escartín, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería; don Emilio Vera Tello, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza; don Lázaro Soler Cánovas y don Jesús Zueco Santos, por el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas; don Leopoldo Toral Mousse, por el Sindicato Provincial de Pesca; don José Alfonso Gil, por la Cámara Oficial de Comercio, y don José Vicente Miguel Sin, Gerente de "Mercazaragoza", S. A.

Estudiados detenidamente los precios señalados durante la semana anterior, vista la evolución del mercado y las previsiones razonables para la próxima, y oído el parecer de todos los asistentes, después de un amplio cambio de impresiones, se acordó por unanimidad proponer al señor Gobernador civil, como precios máximos de venta al público que han de regir en esta capital y provincia durante la semana del 19 al 25 del presente mes, los que a continuación se indican:

FRUTAS

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Manzanas		
Belleza de Roma	18,—	14,—
Golden delicious	24,—	19,—
Verde doncella	23,—	17,—

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Reineta	24,—	20,—
Starking delicious	24,—	18,—
Naranjas		
Navel	12,—	7,25
Navelina	12,—	9,50
Peras		
Blanquilla o de agua	24,—	18,—
Roma	24,—	16,—
Plátanos	33,—	26,—

HORTALIZAS

Alcachofas	30,—	20,—
Cebollas secas (extra, 16)	14,—	8,—
Coliflor	13,—	10,—
Patatas viejas (extra enmallada, 8)	7,50	5,50
Tomate		
Canario	12,—	8,—
Muchamiel	20,—	—

PESCADO FRESCO

	Extra	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Boquerón o anchoa	52,—	33,—	27,—
Jurel o chicharro	—	18,—	15,—
Sardinas	40,—	35,—	24,—

Aprobada esta propuesta por mi Autoridad, se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 15 de marzo de 1973.

El Gobernador civil,
Federico Trillo - Figueroa y Vázquez

SECCION CUARTA

Núm. 2.039

Delegación de Hacienda**ADMINISTRACION DE TRIBUTOS**Sección: Industrial-Licencia fiscal
(Capital)**Matrícula industrial para el año 1973**

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial (licencia fiscal), de las zonas del Pilar, San Pablo y Santa Engracia, de esta capital, para el actual ejercicio de 1973, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que consten en las mismas que se hallan expuestas al público en esta Administración de Tributos (Delegación de Hacienda, plaza José Antonio) durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1973. — El Administrador de Tributos, Julio Cólera Benedí.

* * *

Núm. 2.040

ADMINISTRACION DE TRIBUTOSSección: Industrial-Licencia fiscal
(Pueblos)**Matrícula industrial para el año 1973**

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial (licencia fiscal) correspondientes a los municipios de esta provincia, para el actual ejercicio de 1973, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que consten en las mismas que se hallan expuestas al público en los Ayuntamientos respectivos durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1973. — El Administrador de Tributos, Julio Cólera Benedí.

SECCION QUINTA

Núm. 1.904

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de febrero del corriente año, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación de terrenos, por el plazo de un año, en la zona incluida dentro de la poligonal definida por los ejes de

las siguientes calles: Miguel Servet, a partir de la calle Matadero, hasta la confluencia con el camino de las Torres; Amado Nervo, Reina Fabiola, calle de nueva apertura, Miraflores, Previsión Social, prolongación Marina Moreno, continuando por el límite del Plan parcial de Miraflores; Tenor Fleeta, calle que delimita la guardería de la Caja de Ahorros, Pellicer, Lausana, Millán Astray, Monforte, sin nombre, Nuestra Señora del Agua, Lapuyade, hasta San Fernando; eje de San José, continuación de Tenor Fleeta hasta el camino de Puente Virrey, camino Puente Virrey, nueva apertura anterior y paralela a Cartagena, prolongación Dos de Enero, actual Cartagena; Mor de Fuentes, Santa Rosa, Privilegio de la Unión, Juana de Ibarbourou, Monasterio de Poblet y Matadero, cerrando con Miguel Servet; con arreglo al plano obrante en el expediente, y con el fin de estudiar un Plan de modificación de alineaciones en la avenida de San José, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 2 de marzo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 1.905

Habiendo solicitado doña María Gambarte Senosiain croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Logroño, de esta ciudad, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1973. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 1.936

Habiendo solicitado don Jesús Barco Gracia croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en barrio de Miralbuena (partida de "Vistabella"), de conformidad con el acuerdo de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia,

en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1973. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.001

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del pasado mes de febrero, acordó contratar la prestación individual de servicios para la Oficina del Plano de la Ciudad de la Dirección de Arquitectura, de un Aparejador, un Topógrafo, seis delineantes, un auxiliar administrativo y dos peones.

Por medio del presente se anuncia concurso para la provisión de las citadas plazas, a través de los correspondientes contratos, que se formalizarán en las condiciones que el Excmo. Ayuntamiento determine y que son las usuales en estos casos.

Las instancias se formularán por los interesados que lo deseen, en el plazo de ocho días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y dirigidas al Ilmo. señor Alcalde.

Zaragoza a 7 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 2.002

PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en accesos al Parque Sindical.

Tipo de licitación: 2.636.785'19 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras finaliza el 1 de mayo de 1973.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 52 735 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos

tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 8 de marzo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de, referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en accesos al Parque Sindical, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 2.004

PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de doce manzanas mixtas en el Cementerio Católico de Torrero.

Tipo de licitación: 14.485.275,96 pesetas.

Plazo de entrega: Nueve meses, contados a partir del acta de replanteo (debiendo entregar cuatro manzanas cada tres meses).

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 152.423 ptas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con

arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 8 de marzo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de, referente a la contratación de las obras de construcción de doce manzanas mixtas en el Cementerio Católico de Torrero, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 2.036

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día 8 de marzo de 1973, aprobó el proyecto reformado de urbanización del Plan parcial especial del sector de San Ildefonso, sometido a la consideración municipal en cumplimiento del punto séptimo del acuerdo plenario extraordinario de 25 de noviembre de 1972, recaído en expediente 38.430-72 de Urbanismo, y por el que se requería a la Asociación Administrativa de Propietarios del Plan San Ildefonso para la presentación de proyectos de construcción de estacionamiento subterráneo en el subsuelo de la vía Imperial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo

de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de marzo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.907

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

Esta Junta Sindical en el día de hoy ha dado posesión de los cargos de Corredor colegiado de Comercio de esta plaza mercantil a don Juan-Francisco López Duplá, y Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tarazona (Zaragoza) a don César García Morales, ambos designados por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 1 de febrero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Zaragoza, 7 de marzo de 1973. — El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 1.938

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Fidel Gómez Palacios ha solicitado autorización para construir un muro de defensa frente a finca de su propiedad, en la margen izquierda del río Alpartir, y para encauzar un tramo de dicho río, también frente a su finca, en término municipal de Alpartir (Zaragoza).

El muro de 141,50 metros de longitud, se iniciaría a partir del azud de la acequia del Olivar, y el tramo a encauzar, con una anchura media de 6,50 metros, sería el del centro del cauce actual, frente al muro proyectado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de febrero de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.848

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 3 de marzo de 1973 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del Embalse de Pena, a partir de 1.º de enero de 1973, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes).

El importe total del canon es de 879.994 pesetas; la distribución de éste por términos municipales y acequias es la siguiente:

Término municipal, acequias y canon de aplicación pesetas por hectárea y año

Valderrobres. Las Planas. 472'70.
 Valderrobres. Sola. 472'70.
 Valderrobres. Acequjeta. 472'70.
 Valderrobres. Acequieleta. 472'70.
 Valderrobres. Mas de Berenguer. 33'10.
 Valderrobres. Regadío. 33'10.
 La Fresneda. Huerta Mayor. 472'10.
 Torre del Compte. Granches. 472'10.
 Torre del Compte. Huerta Principal. 472'10.
 Valdeterno. Mas de Enrius. 472'10.
 Valdeterno. Mas de Casós. 472'10.
 Valdeterno. Moli D'Encastres. 472'10.
 Calaceite. Vilanova. 472'10.
 Calaceite. Salvime. 472'10.
 Mazaleón, Molinar, Estudinas, Huerta Baja, Sot y Nueva, P. Servedes. 472'10.
 Maella. Santa María, Huerta Nueva y Anzuda Baja. 472'10.
 Fabara. Munfalla, Noguera, Mensulla y Revinst. 472'10.
 Nonaspe. Monfalla, Llentí, Set, Matarraña, Vilas y Rivas. 472'10.
 Fayón. Molino Rives. 33'10.

Sobre el importe del canon de aplicación se abonará, además, el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el

estudio del canon en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de marzo de 1973. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hue Herrero.

* * *

Núm. 1.887

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 3 de marzo de 1973 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego de la Presa de Pina, a aplicar desde 1.º de enero de 1973, redactadas de acuerdo con el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El importe total de esta tarifa es de 1.826.440 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

Regadíos, superficie, tarifa pesetas por hectárea y año e importe

Pina de Ebro. 1.530. 385. 589.050.
 Don Antonio Salvador. 25. 385. 9.625.
 Huerta de Ebro, en Fuentes. 1.139. 385. 438.515.
 Quinto y Talavera. 1.200. 385. 462.000.
 Ginel, en Fuentes de Ebro. 650. 385. 250.250.
 Burgo de Ebro. 200. 385. 77.000.
 Total, 1.826.440 pesetas.

Sobre el importe de esta tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de marzo de 1973. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hue Herrero.

* * *

Núm. 1.939

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 6 de octubre de 1972 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de encauzamiento del río Jalón en "Anchada", término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Comprende la terminación de los muros de encauzamiento del río Jalón iniciados en el paraje de "Anchada".

Los muros de encauzamiento serán, como los anteriores, de gaviones metálicos sobre cimentación de escollera natural, no haciéndose variaciones del cauce en su trazado.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en dicha Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, número 26).

Zaragoza, 9 de marzo de 1973. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 1.906

Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza del Ministerio de Trabajo;

Hace saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 2.060 de 1972, incoado por don Antonio Pérez Mera a través de la Mutualidad Laboral de la Construcción, sobre reclamación de invalidez permanente derivada de accidente de trabajo, y en el que figuran como partes interesadas, además de los citados, la empresa Angel Aguarón, domiciliada últimamente en calle La Higuera, número 42, en Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, así como el Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, ha recaído con fecha 19 de enero de 1973 resolución de esta Comisión por la que se desestima la pretensión deducida por don Antonio Pérez Mera.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de la empresa Angel Aguarón, se le comunica la decisión adoptada en dicho expediente mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón

de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra la misma, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

De igual manera, y por medio del presente oficio, se le notifica que con fecha de 9 de febrero de 1973 ha sido recurrida la misma por don Antonio Pérez Mera ante la Comisión Técnica Calificadora Central, y ello a los efectos previstos en el artículo 42 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969.

Zaragoza, 18 de febrero de 1972. — El Secretario, Paulino Forcén López. Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás.

Núm. 1.903

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la creación de la plaza de Director administrativo del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de Director administrativo del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, clasificada en el grupo A), subgrupo d), Plazas especiales administrativas, con el grado retributivo 17, en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulta de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 101 del Decreto 3215 de 1965, de 19 de diciembre.

Madrid, 6 de marzo de 1973. — El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

Núm. 1.891

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A-4 de la serie B, número 524.963, expedido por el almacén de Torrelapaja el día 12 de diciembre de 1972, a favor de don Rufino Serrano Andrés, de Malanquilla, correspondiente a su entrega de 600 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (Vázquez de Mella, número 8, planta diez), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de marzo de 1973. — El Jefe provincial, Joaquín Nerín Mallo.

Núm. 1.942

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 721 de 1973, ejecución 48 de 1973, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo y Prudencio Peinado Murillo y otros, contra "Industrias Tipográficas Cervantes", sobre crisis, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice así:

"Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1973. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Industrias Tipográficas Cervantes", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 302.000 pesetas de principal, según sentencia condenatoria, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de En-

juiciamiento Civil; íbrense para ello los despachos precisos. Practíquense las averiguaciones de precepto conforme al artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí. — Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada "Industrias Tipográficas Cervantes", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1973. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.943

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 996 al 1.025 (29) instados por Adelina Idiago Cebrián y otros, contra Francisco Mogán Marsenet, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia; habiendo visto el presente juicio promovido por Adelina Idiago Cebrián y 28 más, compareciendo por sí y en representación de sus compañeras Adelina Idiago Cebrián y Luisa Melús Uriel, cuya autorización obra incorporada a los autos, contra Francisco Mogán Marsenet, sobre reclamación de cantidad. Los actores comparecieron asistidos del Letrado don Benito Vicente de Cuéllar.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Adelina Idiago Cebrián y 28 más, relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, debo condenar y condeno a Francisco Mogán Marsenet, a que les abone las siguientes cantidades: Adelina Idiago Cebrián, 17.613 pesetas. Rufino Pérez Cabeza, 30.864 pesetas. Luisa Melús Uriel, pesetas 27.328. María-Pilar Aliós Pérez, pesetas 22.108. María-Silvia Naves de Hoyos, 38.820 pesetas. Francisca Ramos Luque, 17.367 pesetas. Montserrat Martínez Segura, 17.852 pesetas. Gema-Alicia Pérez Jarabo, 14.242 ptas. Eugenio Gonzalo Sacristán, 21.792 pesetas. Fructuosa Herranz Martínez, pesetas 18.149. Gloria Escudero Dual, pesetas 15.252. Isabel Malagón Luque, pesetas 20.506. Carmen Pascual Camacho, pesetas 20.092. Ana-María Lahoz Benítez Dávila, 12.044 pesetas. Nieves García Ro-

dríguez, 16.156 pesetas. Gerardo Naves Vélez, 30.864 pesetas. Amado Garcés García, 49.775 pesetas. José Ponce Romero, en representación de su hijo Inocencio Ponce Juan, 6.233 pesetas. José Baquero Royo, en representación de María-Angeles Baquero Hernández, pesetas 6.733. Marcelino Fraga Carredo, en nombre de su hija Jesusa Fraga Varela, 6.365 pesetas. Mariano Antón Rodríguez, en nombre de su hija Yolanda Antón Rojo, 6.755 pesetas. Asunción Domínguez, madre de María Paz-Olga Regueiro Domínguez, 9.667 pesetas. Francisco Vicastillo, padre de Ana-Isabel Vicastillo Cortés, 11.747 pesetas. Justo Campos Martín, padre de Isabel Campos García, 6.614 pesetas. José-María Lasheras Martín, padre de Carmen Lasheras García, 8.860 pesetas. Teófilo Parra de la Fuente, padre de María-Gema Parra Sanz, 8.100 pesetas. José Blanco Moreno, padre de María del Carmen Blanco Casero, 5.410 pesetas. Gregorio de Miguel Algora, padre de María-Isabel de Miguel López, pesetas 13.451 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Francisco Mogán Marsenet por encontrarse en ignorado paradero es dada en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, José-Antonio Rojo Jaime.

Núm. 2.043

Subsecretaría de Aviación Civil

DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado Z-1-73-1-3.022, "edificio para almacén y oficinas de aduanas en el Aeropuerto de Zaragoza", por un importe total máximo de pesetas 4.755.994, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo número 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a la cantidad de pesetas 95.120.

El plazo de ejecución para la realización de estas obras será de ocho meses.

Los licitadores presentarán con la documentación una declaración jurada que acredite no tener contratos con el Estado por un importe superior a pesetas 5.000.000. En el caso de que rebasara esta cifra deberán estar clasificados dentro del grupo C, subgrupo 3, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado (Decreto 838, "Boletín Oficial del Estado" número 29) y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 119).

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 6 de abril próximo, a las doce horas, las proposiciones y documentación exigida, en tres sobres cerrados y lacrados, conteniendo los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán y, por lo tanto, no serán tomadas en consideración las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 13 de abril, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1973. — El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

SECCION SEXTA

Núm. 1.799

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de guardias de la Policía Municipal en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de esta oposición libre la provisión de cuatro plazas de guardias, del grupo c), servicios especiales; subgrupo a), Policía Municipal (Guardia Urbana), de la plantilla aprobada, grado retributivo 5, dotadas con el sueldo base y retribución complementaria, emolumentos básicos de pesetas 49.000 anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en la oposición quienes reúnan las siguientes circunstancias y condiciones:

- Ser español, varón y seglar.
- Haber cumplido 21 años y no exceder de 45.
- Observar intachable conducta moral y cívica.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar al corriente de los deberes militares y tener una talla mínima de 1'62 metros.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Estudios primarios.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de funcionarios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo mediante instancia reintegrada, que se presentará en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En la instancia se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, sin que se presenten los documentos acreditativos, y que se compromete el solicitante a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Deberá acompañarse el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas

por derechos de examen, cuya cantidad sólo se devolverá si el solicitante queda excluido por falta de algún requisito formal o de capacidad general.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo establecerse en relación a la misma los recursos pertinentes.

Cuarta. El Tribunal calificador se integrará en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Jefe de la Policía Municipal.

Quinta. Los ejercicios no darán comienzo antes de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación y en la misma forma que la convocatoria.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas en que entren las cuatro operaciones elementales de aritmética.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre los supuestos que formulará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar en tiempo máximo de media hora a dos temas, sacados a la suerte, de entre los que figuran en el programa que se acompaña a la convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada ejercicio y quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

La calificación final se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las pruebas serán públicas.

Sexta. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidentes surgieren, desde que se constituya, relacionadas con la presente oposición, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, incluido el Secretario, sin que

se admitan otras delegaciones que las previstas, y de producirse empate decidirá el Presidente.

Séptima. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportará en la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación en que figure aprobado, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base segunda:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del domicilio y certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Documento que acredite el cumplimiento de sus deberes militares y la talla que obtuvo.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad contagiosa, especificando que ha sido examinado por rayos X y que reúne condiciones para el cargo; pudiendo ordenar el Ayuntamiento la inspección médica si lo considera oportuno.

e) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Octava. Para lo no previsto en estas bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6 al 12 del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones del mismo y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Tarazona, 24 de febrero de 1973. — El Secretario general, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 1.950

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas 949 de 1972, seguido sobre daños, contra Manuel Díaz Viaje, de 36 años, casado, pintor, natural de Santander, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mis-

mo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 215 pesetas.

Por derechos exhortos (disposición común 6.ª y artículo 31), 200 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Por multa, 300 pesetas.

Indemnización a Romualdo Prat Lucía, 3.880 pesetas.

Reintegros, 130 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 80 pesetas.

Honorarios perito señor Romero, pesetas 500.

Salida y locomoción Agente Juzgado 2 Santander, citaciones, 75 pesetas.

Derechos publicación texto sentencia "Boletín Oficial" provincia, 825 pesetas.

6% tasación (10-6.ª-1.ª), 150 pesetas.

Total, 6.405 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Díaz Viaje, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.951

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 9 de 1972 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de febrero de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el Policía armado don Tomás Ureña García, de 36 años, casado, natural de Jaén, vecino de Zaragoza (calle Caspe, 32, cuarto izquierda), como denunciante, y Francisco Agustín Navarro Rodríguez, de 55 años, soltero, conductor, natural de Baena (Córdoba) y vecino de Zaragoza (calle San Pablo, número 131, tercero izquierda), de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco-Agustín Navarro Rodríguez, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, por escándalo con em-

briaguez, a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Francisco-Agustín Navarro Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.895

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 59 de 1973 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Gómez Vont, como denunciante, y Juan Roderera Montero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Roderera Montero, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a "Agreda Automóvil" en la cantidad de 253 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Lo transcrito concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación al denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Juzgados Comarcales

Núm. 1.953

CASPE

Cédula de notificación

En el juicio verbal civil número 3 de 1973, de que luego se hará mérito, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 28 de febrero de 1973. — El señor don Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, seguidos contra don Francisco Sánchez Castilla, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, a instancia de don Vicente Labodía Sancho, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Caspe, y... Resultando...

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda origen de este procedimiento, debo condenar y condeno al demandado don Francisco Sánchez Castilla a que satisfaga al demandante don Vicente Labodía Sancho la cantidad de 3.900 pesetas, que es en deberle por alquileres no satisfechos, y al pago de las costas del juicio. Se declara ratificado el embargo que, para responder de tales alquileres, se trabó en bienes propiedad del demandado en la diligencia de lanzamiento a que dio lugar el juicio de desahucio urbano seguido en este mismo Juzgado con el número 15 de 1972.

Así por esta mi sentencia, etc. — Manuel Sauras Lorenz".

Fue leída y publicada en la misma fecha.—Ante mí, Miguel Figueira. (Rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don Francisco Sánchez Castilla, en rebeldía e ignorado paradero, libro la presente en la ciudad de Caspe a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.909

COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE ALAGON

Concurso subasta de obras

La Cooperativa de Viviendas de Alagón (Zaragoza) anuncia concurso-subasta para la construcción de las siguientes viviendas:

Veinticinco viviendas de la avenida de Zaragoza (partida de "El Forón"), por un presupuesto de 17.549.236,40 pesetas a la baja.

Ocho viviendas en la partida de "Los Huertos", por un presupuesto total de 5.126.941,06 pesetas a la baja.

Dos viviendas en la partida de "El Forón", por un presupuesto total de 1.062.829,65 pesetas a la baja.

En estos presupuestos se hallan incluidos los derechos de proyecto, dirección del Arquitecto y honorarios de Aparejador.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, en sobre cerrado y durante el plazo de veinte días, en las oficinas de la Cooperativa de Viviendas (calle Don Blasco de Alagón, número 8, segundo), a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que harán constar:

"Proposiciones para el concurso subasta de veinticinco, ocho o dos viviendas, lotes número 1, número 2 y número 3, respectivamente" (según por el que opten).

Alagón a 6 de marzo de 1973. — El Presidente de la Junta, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones